

Señores Etes. Alcaldes
Don Jaime Estrada
Don Federico Busquets
Don Cipriano Garcia

Señor Interventor
Don Antonio Camps.

Señores Concejales
Don Antonio Flores
Don Jacinto Vannicola
Don Vicente Cabezas
Don Antonio Joaquín
Don Amancio Garcia
Don Nicolás Surro
Don Juan Vidal
Don Ricardo Cusart.

Proceder a la contratación en pública subasta de obras bordillado de varias calles.

En Cornellá de Llobregat, y siendo las veintidos horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Por unanimidad se acuerda:

Para la petición formulada por Don Vicente Bello Viera, Oficial de este Ayuntamiento, solicitando una licencia sin sueldo para asuntos propios, de tres meses, se acuerda concederle la misma con efectos de primero de Junio último, fecha en que finalizaba la licencia reglamentaria por descanso anual.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas se acuerda:

Primero: Proceder a la contratación en pública subasta de las obras de bordillado de las calles Campfars, Masen Andreu, Domènech y Muntané, Pelu y Rodina, Mariano Thomas, Federico Vela, Mariano Benllure, Felice Oliveras y bordillado y aceras en la Carretera de Cornellá a Hospitalet de Llobregat (sector comprendido entre Rambla Plavé a final de Termino) aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulado por el Señor Arquitecto Municipal de un coste total de pesetas trescientas cinco mil ciento veintinueve pesetas con veintiocho centimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas administrativas y económicas que regirán la licitación facultativa



dose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Imponer las contribuciones especiales que comprenderán la totalidad del coste de las obras a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos setenta de la Vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que deben servir de base a la imposición, así como el Padrón de Contribuyentes afectados.

Cuarto: Que el importe de los gastos e ingresos a que dan lugar estas obras serán contabilizados con cargo al presupuesto extraordinario de Obras aprobado por este Ayuntamiento, quedando supeeditada la contratación de la subasta a la aprobación por la Superioridad del referido presupuesto.

Por la Presidencia se hace presente a los Señores Componentes del Consistorio la conveniencia de que dado el gran número de asuntos que se plantean en este Ayuntamiento es del todo conveniente que las Comisiones Municipales se reúnan frecuentemente para la buena marcha Municipales.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]